



CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION No. 14
de 12 de mayo de 1972

CONSEJO DIRECTIVO

(Acta No. 691)

SECRETARIA

Por la cual se deplora la muerte de una eminente benefactora de la Universidad de Medellín y se honra su memoria.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO :

- 1o. Que el 19 de abril último falleció en esta ciudad la esclarecida matrona de acendradas virtudes morales, sociales y cívicas, señora doña Graciela Jiménez de Bustamante;
- 2o. Que la señora doña Graciela Jiménez de Bustamante, desde el mismo momento de la fundación de la Universidad, hizo parte del H. Comité Femenino, benemérito grupo de damas que laboran en el campo de la acción social universitaria y en programas de relaciones y extensión; pertenecía igualmente a la Asamblea General de Socios y formó parte en varios períodos de la Consiliatura y del Consejo Directivo, imprimiendo a todas sus actuaciones el sello de su espíritu ecuánime y su estimulante y profundo amor al Claustro.
- 3o. Que a su desvelado interés por el bienestar de los estudiantes se debió en gran parte la creación del restaurante del Liceo de Bachillerato, a cuya organización, dotación y dirección dedicó muchos años con amorosa solicitud;
- 4o. Que por tan nobles y abnegados servicios durante veinte años continuos la Universidad le otorgó en 1970, con motivo del XX aniversario, la máxima condecoración de la Medalla del Mérito Universitario en la categoría de "Servidora Eminente, y
- 5o. Que la muerte de la noble señora enluta a distinguidísimos horares de la sociedad antioqueña y constituye irremparable pérdida para la comunidad universitaria de la U. de Medellín,

RESUELVE :

Artículo 1o.- Deplorar muy sinceramente, a nombre de toda la comunidad universitaria, la muerte de la señora doña Graciela Jiménez de Bustamante y proponer su vida y su obra como dignificante ejemplo a las generaciones femeninas que se educan en la Universidad de Medellín.

Artículo 2o.- El restaurante del Liceo de Bachillerato llevará en adelante el nombre de "Graciela Jiménez de Bustamante", en memoria y homenaje a su insigne benefactora.

Artículo 3o.- Créase la beca "Graciela Jiménez de Bustamante", que se adjudicará cada año por concurso a la estudiante de bachillerato o de facultad que haya sobresalido en servicios de acción social y bienestar universitario dentro de la Universidad de Medellín.

Artículo 4o.- Copias de esta Resolución, en nota de estilo, serán enviadas a sus hijos, nietos y demás familiares y al H. Comité Femenino de la Universidad de Medellín.

Comuníquese y cúmplase.

Expedida en Medellín, el 12 de mayo de 1972.

EL PRESIDENTE, L. C. RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL,
JOSE MARIA GONZALEZ